

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24213 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento numero 177/2012, con NIG 2104142M20120000206, por auto de 28 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Arquinsa, S.L.", con CIF B-21109897, con domicilio en C/ Padre Marchena, 16, Palos de la Frontera, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Cristina Medina Barco, con domicilio postal C/ Lorenzo Cruz, n.º 18, bajo 1b, Almonte, Huelva y dirección electrónica cmedina1878@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de junio de 2012.- Sr. Secretario.

ID: A120046139-1